
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 280272/65/2022, El o la (los) C. JOSÉ LUIS RAMOS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE GANTE S/N BARRIO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 45.00 metros con Lote Cuatro, Al Sur: 43.30 metros con Lote Seis y Doce, Al Oriente: 14.50 metros con Lote Trece, Al Poniente: 14.85 metros con Av. Gante. Superficie total aproximada de: 621.20 (seiscientos veintiuno punto veinte metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- RÚBRICA.

103-A1.-18, 23 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**
Noviembre 27' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES**, fecha **veinticuatro** de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **RAUL ROMERO RESENDIZ**, que otorgaron la señora **YOLANDA ROMERO BONILLA** **quien comparece por su propio derecho y en representación de la señora YOLANDA BONILLA CARRO**, ambas en su carácter de presuntas herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

182.- 12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**
NOVIEMBRE 23, 2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS TREINTA Y UNO**, de fecha **OCHO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** y **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **ROSENDO MIRANDA ÁLVAREZ**, que otorga la señora **CARMEN MIRANDA SERRANO**, en su carácter de Albacea y Legataria y los señores **GERARDO MIRANDA SERRANO** y **MARTHA MIRANDA SERRANO**, en su carácter de Legatarios, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

183.- 12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 28 '2023.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO**, de fecha **VEINTIDÓS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROMEO CHAVEZ ESCORZA**, que otorgan los señores **ISABEL JIMENEZ FONSECA, YUVIANA CHAVEZ JIMENEZ, JESUS ANTONIO CHAVEZ JIMENEZ, SERGIO ALBERTO CHAVEZ JIMENEZ, MIRNA ISABEL CHAVEZ JIMENEZ, VICTORIA CHAVEZ JIMENEZ y ELIZABETH CHAVEZ JIMENEZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

185.- 12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 42,518 de fecha 01 de diciembre del año 2023, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARTHA ESTHER DOMÍNGUEZ PALLARES**, que otorgaron las señoras **JUDITH TAMARA JUÁREZ DOMÍNGUEZ y EUNICE JUÁREZ DOMÍNGUEZ**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

51-A1.-12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 42,519 de fecha 01 de diciembre del año 2023, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE PALLARES MARÍN**, que otorgaron los señores **ELIZABETH DOMÍNGUEZ PALLARES, MANUEL DOMÍNGUEZ PALLARES, REBECA DOMÍNGUEZ PALLARES, BRISENDA EDIT DOMÍNGUEZ PALLARES, ELSA DOMÍNGUEZ PALLARES, JULIO DOMÍNGUEZ PALLARES, JUDITH TAMARA JUÁREZ DOMÍNGUEZ y EUNICE JUÁREZ DOMÍNGUEZ**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

52-A1.- 12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138139, de fecha 18 de diciembre del año 2023, la señora REMEDIOS SANCHEZ ROCHA, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

56-A1.-12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,010 de fecha 1 de noviembre de 2023, ante mí se hizo constar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA DORISDELIA OLIVARES MERCADO, que otorgaron los señores OCIEL HERNANDEZ OLIVARES, GABRIEL HUMBERTO HERNANDEZ OLIVARES, EDUARDO ISMAEL HERNANDEZ OLIVARES y LAURA ANABEL HERNANDEZ OLIVARES, descendientes en primer grado de la de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los señores OCIEL HERNANDEZ OLIVARES, GABRIEL HUMBERTO HERNANDEZ OLIVARES y LAURA ANABEL HERNANDEZ OLIVARES descendientes en primer grado de la de cujus, solicitaron se proceda a tomarles declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 13 de diciembre de 2023.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

57-A1.-12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,596 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE HERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE MOTA HERNANDEZ Y GUADALUPE MOTA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE REFUGIO JIMENEZ MOTA Y JOSE ERNESTO JIMENEZ MOTA, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 8 DE ENERO DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

06-B1.-12 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DEMARCACION DE JUAREZ
HUAMANTLA, ESTADO DE TLAXCALA
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

Se les hace saber, que en esta Notaría Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario, a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **EDMUNDO BARRIENTOS MORAN**, bajo el número de folio **81/2023**, promovido por el C. **VÍCTOR JESÚS BARRIENTOS RODRÍGUEZ**, para que, en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en Calle Zaragoza Poniente No. 213, de la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlax., a once de enero del año 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO

CARLOS IXTLAPALE PÉREZ.-RÚBRICA.

13-B1.-19, 22 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 38,129 de diciembre 18 de 2023, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la ahora finada MARGARITA MENDIETA LOPEZ, también conocida como MARGARITA MENDIETA, a petición de: MARIA MAGDALENA, BLANCA MARGARITA y FERNANDO todos de apellidos GARCIA MENDIETA, en su calidad de presuntos únicos y universales herederos de la autora de la herencia y con el mismo carácter de su ahora finado padre FERNANDO GARCIA MILLAN y de su hermano ENRIQUE RAFAEL GARCIA MENDIETA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

394.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 121,440 Volumen 2,920, de fecha 22 de noviembre de 2023, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor EDUARDO MARÍA ITOIZ ORBEA, que otorgaron las señoras MA. CONCEPCIÓN LÓPEZ REYES y KATIUSKA ITOIZ LÓPEZ, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de Descendiente en Primer Grado del De Cujus, que son las Únicas con derecho a Heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

396.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 121,491 Volumen 2,911, de fecha 28 de Noviembre de 2023, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MENDOZA, que otorgó la señora ÁGELES RIVERA VILLANTES (también conocida como MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA VILLANTES) y los señores SANDRA

LEONOR RODRÍGUEZ RIVERA Y CHRISTIAN ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA, por su propio derecho, la primera de las mencionadas en su calidad de Cónyuge Supérstite y los últimos en su calidad de Descendientes en Primer Grado del De Cujus, que son las Únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el "REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS" que realizaron los señores SANDRA LEONOR RODRÍGUEZ RIVERA Y CHRISTIAN ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

397.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Mediante instrumento número 142,916 volumen 1,966 folio 143 de 13 de diciembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Público número 79 del Estado de México. Se hizo constar I. LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DON RAFAEL CHALOM AZKENAZI formalizan los señores Doña GRACIELA HAJAR ROMANO, Doña ELVIRA CHALOM HAJAR, Don JACOBO CHALOM HAJAR, Don JOSÉ CHALOM HAJAR y Don DANIEL CHALOM HAJAR, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión Intestamentaria que se menciona a bienes del cujus.

Los Reyes La Paz, Estado de México
a 13 de Diciembre del 2023.

Atentamente

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 79
DE ESTADO DE MÉXICO.

404.- 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,078** libro **1978** folio **19** de fecha **doce de enero del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del señor VALENTE MONTAÑO GONZÁLEZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 16 días del mes de enero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

408.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **142,770** VOLUMEN **1970** FOLIO **114** DE FECHA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **GERÓNIMO VÁZQUEZ CERVANTES (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JERÓNIMO VÁZQUEZ, JERÓNIMO VÁZQUEZ CERVANTES Y JERÓNIMO VÁSQUEZ CERVANTES)**, que formalizan los señores **GUADALUPE TOVAR ARÉVALO** (también conocida como **GUADALUPE TOVAR**), **MARTHA ERIKA VÁSQUEZ TOVAR, ERNESTO VÁSQUEZ TOVAR, ROGELIO VÁSQUEZ TOVAR Y RODRIGO VÁSQUEZ TOVAR**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

409.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 16 de Noviembre del 2024.

Mediante Instrumento número **35,443** (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres) de fecha once de enero del dos mil veinticuatro, pasado ante la fe del suscrito Notario Público, en el cual se hizo constar **LA APERTURA DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA**, a bienes de la señora **SEÑORA ROSA MARIA VENDRELL OLIVELLA**, a solicitud de los señores **ESTEBAN, ROSA MARGARITA, JORGE, VERONICA, MARTHA, PEDRO** y **JOAQUIN EDUARDO** (finado) todos de apellidos **LOPEZ VENDRELL**, este último representado por sus herederos y albacea testamentario los señores **LUIS EDUARDO y SAMANTHA** ambos de apellidos **LÓPEZ PLIEGO**, todos ellos herederos testamentarios a bienes de su Señora Madre y Abuela respectivamente, la señora **ROSA MARIA VENDRELL OLIVELLA** y todos presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la de cujus **ROSA MARIA VENDRELL OLIVELLA**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR DOS EXTRACTOS CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS CADA UNA.

411.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 9 de enero de 2024.

Mediante Instrumento número **35,274** (treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro), de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **KARLA PINALES GARCIA**, a solicitud de los señores **DIEGO HAZIEL, ANGEL RODRIGO Y MIGUEL IMANOL** todos de apellidos **RAMIREZ**

PINALES, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la de cujus **KARLA PINALES GARCIA**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar dos extractos con un intervalo de siete días cada una.

412.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,943**", del Volumen 2,343, de fecha 30 de Noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES MARÍA LUISA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, YOLANDA, AURORA Y SERGIO GERARDO, TODOS DE APELLIDOS BADILLO RAMÍREZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO BADILLO ALTAMIRANO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ, LAS SEÑORAS OLIVIA Y SANDRA, AMBAS DE APELLIDOS BADILLO RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

425.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,820**", del Volumen 2,350, de fecha 24 de noviembre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA GLORIA GARCIA SANTOS PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ELVIA GARCIA SANTOS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

426.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,307**", del Volumen 2,337, de fecha 25 de octubre del año 2023, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RICARDO Y ROCIO MAGALI, AMBOS DE APELLIDOS MEJIA HERNANDEZ. - B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR RICARDO MEJIA PEREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

427.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**131,368**", del Volumen 2358, de fecha 22 de Diciembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE REALIZA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN CALVILLO BARAJAS TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN CALVILLO, REPRESENTADA POR SU ALBACEA, LA SEÑORA MARIA TERESA CALVILLO FUENTES. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESUS FUENTES HURTADO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CALVILLO FUENTES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

428.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,634**", del Volumen 2,334 de fecha 10 de Noviembre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MA. LUISA CHÁVEZ GODOY, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARÍA LUISA CHÁVEZ GODOY, MA. LUISA CHÁVEZ DE HURTADO Y MARÍA LUISA CHÁVEZ GODOY DE HURTADO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARTÍN HURTADO CHÁVEZ, LUIS HURTADO CHÁVEZ, CRISTINA HURTADO CHÁVEZ POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE ADRIANA HURTADO CHÁVEZ Y JAVIER HURTADO CHÁVEZ POR SU PROPIO DERECHO, EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ANA MARÍA HURTADO CHÁVEZ Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS HURTADO PIZANO, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

429.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,354, de fecha 29 de noviembre de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Juana Ramírez** (también conocida con el nombre de **Juana Ramírez Aniceto**), que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Pablo Téllez Ramírez, Angela Téllez Ramírez, Florentino Téllez Ramírez, Catalina Téllez Ramírez** y **Justino Téllez Ramírez**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con el acta relacionada en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

430.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,355, de fecha 29 de noviembre de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Roberto Téllez Domínguez**, (también conocido con el nombre de **Roberto Téllez**), que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Pablo Téllez Ramírez, Angela Téllez Ramírez, Florentino Téllez Ramírez, Catalina Téllez Ramírez** y **Justino Téllez Ramírez**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con el acta relacionada en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de noviembre de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

431.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE ENERO DEL AÑO 2024.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 5646 VOLUMEN 104 ORDINARIO, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO 2024, A SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ LUIS MONDRAGÓN SERRANO POR SU PROPIO DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO LUIS JESÚS MONDRAGÓN GARCÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EVELIA GARCIA IBARRA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

440.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,354**, volumen **764**, con fecha del día quince del mes de enero del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FABIAN ALFREDO BAUTISTA VARGAS**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **EDGAR GABRIEL, CÉSAR OCTAVIO y HECTOR PAUL** todos de apellidos **BAUTISTA VARGAS**, en su calidad de parientes colaterales del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cujus* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 15 días del mes de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

137-A1.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de enero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11215, volumen 95 de fecha 09 de enero de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Ramón Cano Jiménez, a solicitud de Eloísa Graciela Valdés Sánchez, José Uriel y Valeria Itzel, de apellidos Cano Valdés, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

138-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de enero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11196, volumen 96 de fecha 14 de diciembre de 2023, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Manuela Gutiérrez González a solicitud de Francisco Segundo Morales, Andresito, Cayetano, Alejandro y Alejandra, de apellidos Segundo Gutiérrez, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

139-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de enero de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 11216, volumen 96 de fecha 09 de enero de 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de María Cristina Sánchez Magadán, a solicitud de María del Socorro y Lourdes, de apellidos Sánchez Galván, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntas herederas, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

140-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 44,793, de fecha 18 de enero del 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARIO ESPINOZA PALOS, a solicitud de las señoras JESSICA ESPINOZA PALOS y GRACIELA MARÍA DE LA O PALOS CUELLAR, la primera en su carácter de Albacea y la segunda en su carácter de Única y Universal Heredera de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

141-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 16,641, de fecha 18 de diciembre del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO SANCHEZ ARREOLA, a solicitud de los presuntos herederos los señores GUADALUPE VILLAFUERTE Y ANDINO quien declara que también acostumbra a usar los nombres de GUADALUPE VILLAFUERTE ANDINO, GUADALUPE VILLAFUERTE DE SANCHEZ y GUADALUPE LUCIA VILLAFUERTE ANDINO; YAZMIN GUADALUPE SANCHEZ VILLAFUERTE, OSCAR SANCHEZ VILLAFUERTE, ALMA ELIZABETH SANCHEZ VILLAFUERTE, REYNA GUADALUPE SANCHEZ VILLAFUERTE y GUILLERMO FEDERICO SANCHEZ VILLAFUERTE, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

142-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,723**, de fecha **8 de Diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** que otorgan sus **hijos**, los señores **Dafne María de Lourdes Lara Jaimes y Juan Francisco Olivera Jaimes y la Aceptación de Legado y la aceptación del cargo de Albacea** que otorga su **nieto** el señor **Juan Francisco Olivera Bravo**, en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Serani Jaimes Mendiola**, también conocida como **Serani Jaimes Mendiola**, también conocida como **Cerani Jaimes de Olivera**, también conocida como **Elve Cerani Jaimes Mendiola** y también conocida como **Cerani Jaimes Mendiola**.

Naucalpan de Juárez, México, a 8 de Diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

143-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 63,693, fecha 24 de Noviembre del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Yolanda Guzmán Villavicencio, que otorgaron los señores Germán Roberto y Víctor Hugo, de apellidos Biquez Guzmán, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó el señor Germán Roberto Biquez Guzmán, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

144-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,691**, fecha **24 de Noviembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Jesús Biquez y Garay, también conocido como Jesús Biquez Garay**, que otorgaron los señores **Germán Roberto y Víctor Hugo, de apellidos Biquez Guzmán**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**; la **Aceptación del Legado** que otorgó el señor **Jorge Lino Biquez Garay**, en su carácter de **“Legatario”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Germán Roberto Biquez Guzmán**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

145-A1.- 23 enero y 1 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,671**, fecha **17 de Noviembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Delfina Yolanda Cerda Vega Viuda de González, también conocida como Delfina Yolanda Cerda Vega y también conocida como Yolanda Cerda**, que otorgaron los señores **Rafael Mario, Enrique Gerardo, Jorge Arturo y Nery Fabiola, de apellidos González Cerda**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**; la **Aceptación de Legados** que otorgaron los señores **Rafael Mario, Enrique Gerardo, Jorge Arturo y Nery Fabiola, de apellidos González Cerda**, en su carácter de **“Legatarios”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Rafael Mario González Cerda**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

146-A1.- 23 enero y 1 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 137/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA SOCIEDAD DENOMINADA "INMOBILIARIA ESPALMU", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 380, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 30 DE JUNIO DE 1978, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: PREDIO FORMADO POR DOS FRACCIONES CH Y E DE UN PREDIO UBICADO EN EL PRIMITIVO PREDIO FORMADO POR EL LOTE NÚMERO UNO Y UNA PORCIÓN DEL LOTE TRES, DEL RANCHO DENOMINADO "LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN" O "LA PURÍSIMA", CONOCIDO TAMBIÉN CON EL NOMBRE DE RANCHO DE CHILUCA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS LA FRACCIÓN "CH", Y DE SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS LA FRACCIÓN "E", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PORCIÓN "CH" DEL PUNTO 374 AL PUNTO 280, 396.23 METROS, RUMBO NORTE, 18°23' ESTE, DEL PUNTO 280 AL PUNTO 279, 110.49 METROS, 173°, 13' RUMBO NORTE, 25°10' ESTE; DEL PUNTO 279 AL PUNTO 278, 145.91 METROS, 170°30' RUMBO NORTE, 34°40' ESTE, DEL PUNTO 278 AL PUNTO 277, 292.62 METROS, 157°49' RUMBO NORTE, 56°51' ESTE; DEL PUNTO 277 AL PUNTO 276, 41.77 METROS, 225°49' RUMBO NORTE 11°02' ESTE; DEL PUNTO 276 AL PUNTO 329, 351.41 METROS, 71°55' ESTE; DEL PUNTO 329 AL PUNTO 330, 53.41 METROS, 67°17' RUMBO SUR, 51°50' OESTE; DEL PUNTO 330 AL PUNTO 331, 47.17, METROS 236°42' RUMBO SUR, 4°52' ESTE; DEL PUNTO 431 AL PUNTO 332 57.38 METROS, 152°36' RUMBO SUR, 22°32' OESTE; DEL PUNTO 332 AL PUNTO 333, 37.34 METROS, 210°13' RUMBO SUR, 7°41' ESTE; DEL PUNTO 333 AL PUNTO 334, 48.00 METROS, 172°19' RUMBO NORTE 00°00' SUR; DEL PUNTO 334 AL PUNTO 335, 39.20 METROS, 127°45' RUMBO SUR, 52°15' OESTE; DEL PUNTO 335 AL PUNTO 336, 89.14 METROS, 139°02' RUMBO NORTE, 86°47' OESTE; DEL PUNTO 336 AL PUNTO 337, 40.11 METROS, 187°31' RUMBO SUR, 85°42' OESTE; DEL PUNTO 337 AL PUNTO 338, 45.28 METROS, 128°54' RUMBO NORTE, 43°12' OESTE; DEL PUNTO 338 AL PUNTO 339, 39.70 METROS, 177°43' RUMBO NORTE, 40°55' OESTE; DEL PUNTO 339 AL PUNTO 340, 24.08 METROS, 270°43' RUMBO SUR, 48°22' OESTE; DEL PUNTO 340 AL PUNTO 341, 79.56 METROS, 213°49' RUMBO SUR, 14°33' OESTE; DEL PUNTO 341 AL PUNTO 342, 65.62 METROS, 202°26' RUMBO SUR, 7°53' ESTE; DEL PUNTO 342 AL PUNTO 343, 45.18 METROS, 167°03' RUMBO SUR 5°04' OESTE: DEL PUNTO 343 AL PUNTO 344, 35.36 METROS, 86°56' RUMBO NORTE 81°52' OESTE; DEL PUNTO 344 AL PUNTO 345, 27.86 METROS, 209.11' RUMBO SUR, 68°57' OESTE; DEL PUNTO 345 AL PUNTO 346, 70.71 METROS, 240°50' RUMBO SUR 8°07' OESTE; DEL PUNTO 346 AL PUNTO 347, 95.63 METROS, 194°43' RUMBO SUR, 6°36' ESTE: DEL PUNTO 347 AL PUNTO 34, 119°43' RUMBO SUR, 6°36' ESTE; DEL PUNTO 347 AL PUNTO 348, 119.27 METROS, 140°23' RUMBO SUR 33°01' OESTE; DEL PUNTO 348 AL PUNTO 349, 47.00 METROS, 231°01' RUMBO NORTE 00°00' SUR; DEL PUNTO 349 AL PUNTO 350, 53.04 METROS 177°51' RUMBO SUR 2°09' OESTE; DEL PUNTO 350 AL PUNTO

351, 52.84 METROS, 152.41 RUMBO SUR 29°28' OESTE; DEL PUNTO 351 AL PUNTO 352, 85.59 METROS, 163°03' RUMBO SUR 46°25' OESTE; DEL PUNTO 352 AL PUNTO 353, 59.51 METROS, 201°35' RUMBO SUR, 24°50' OESTE; DEL PUNTO 353 AL PUNTO 354, 56.86 METROS, 180°59' RUMBO SUR, 23°51' OESTE; DEL PUNTO 354 AL PUNTO 355, 69.40 METROS, 167°39' RUMBO SUR, 36°12' OESTE; DEL PUNTO 355, AL PUNTO 356, 28.18 METROS, 28.18 METROS, 153°41' RUMBO SUR, 62°31' OESTE; DEL PUNTO 356 AL PUNTO 357, 106.40 METROS, 205°33' RUMBO SUR 36°58' OESTE; DEL PUNTO 357 AL PUNTO 358, 51.87 METROS, 14.106 RUMBO SUR 70°52' OESTE; DEL PUNTO 358 AL PUNTO 359, 43.57 METROS 241°38' RUMBO SUR 9°14' OESTE; DEL PUNTO 359 AL PUNTO 360, 48.92 METROS, 140°06' RUMBO SUR, 49°08' OESTE; DEL PUNTO 360 AL PUNTO 361, 51.09 METROS, 188°54' RUMBO SUR, 40°14' OESTE; DEL PUNTO 361 AL PUNTO 362, 50.96 METROS, 205°18' RUMBO SUR 15°56' OESTE; DEL PUNTO 362 AL PUNTO 363, 56.41 METROS, 178°50' RUMBO SUR 17°06' OESTE; DEL PUNTO 363 AL PUNTO 364, 4492 METROS, 123°56' RUMBO SUR 73°10' OESTE; DEL PUNTO 364 AL PUNTO 365, 811.37 METROS, 86°20' RUMBO NORTE 13°10' OESTE; DEL PUNTO 365 AL PUNTO 366, 35.36 METROS, 121°50' RUMBO NORTE 45°00' ESTE; DEL PUNTO 366 AL PUNTO 367, 45.28 METROS, 128°39' RUMBO SUR 83°39' ESTE; DEL PUNTO 367 AL PUNTO 368, 40.31 METROS, 216°06' RUMBO NORTE, 60°15' ESTE; DEL PUNTO 368 AL 369, 40.31 METROS, 120°30' RUMBO SUR 60°15' ESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 370, 48.80 METROS, 163°55' RUMBO SUR 44°10' ESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 371, 36.89 METROS, 193°00' RUMBO SUR 57°10' ESTE; DEL PUNTO 371 AL PUNTO 372, 40.31 METROS, 219°58' RUMBO NORTE, 82°52' ESTE; DEL PUNTO 372 AL PUNTO 373, 36.06 METROS 139°10' RUMBO SUR 56°18' ESTE; DEL PUNTO 373 AL PUNTO 374, 11.66 METROS, 182°44' RUMBO SUR 59°02' ESTE; Y DEL PUNTO 374 AL PUNTO 280, 282°35'; PORCION "E" DEL PUNTO 282 AL PUNTO 280, 214.03 METROS, RUMBO SUR, 58°45' ESTE; DEL PUNTO 280 DEL PUNTO 374, 396.23 METROS, 102°52' RUMBO SUR, 18°23' OESTE; DEL PUNTO 374 AL PUNTO 373, 11.66 METROS, 77°25' RUMBO SUR, 59°02' OESTE; DEL PUNTO 373 AL PUNTO 372, 36.06 METROS, 177°16' RUMBO NORTE 56°18' OESTE; DEL PUNTO 372 AL PUNTO 371, 40.31 METROS, 220°50' RUMBO SUR, 82.50' OESTE; DEL PUNTO 371 AL PUNTO 372, 36.89 METROS, 140°02' OESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 369, 40.80 METROS, 167°00' RUMBO NORTE, 44°10' OESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 368, 40.30 METROS 196°05' RUMBO NORTE 60°15' OESTE; DEL PUNTO 368 AL PUNTO 367, 40.31 METROS, 239°30' RUMBO SUR, 60°15' OESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 369, 40.80 METROS, 167°00' RUMBO NORTE, 44°10' OESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 368, 40.32 METROS 196°05' RUMBO NORTE 60°15' OESTE; DEL PUNTO 368 AL PUNTO 367, 40.31 METROS, 239°30' RUMBO SUR, 60°15' OESTE; DEL PUNTO 367 AL PUNTO 366, 45.28 METROS, 143°54' RUMBO NORTE, 83°39' OESTE; DEL PUNTO 366 AL PUNTO 365, 35.36 METROS, 231°21' RUMBO SUR, 45!00; OESTE; DEL PUNTO 365 AL PUNTO 376, 410.00 METROS, 57°40' RUMBO NORTE, 12°40' OESTE; DEL PUNTO 376 AL PUNTO 375, 28.43 METROS, 128°03; RUMBO NORTE 39°17' ESTE; DEL PUNTO 375 AL PUNTO 282, 299.03 METROS 130°03' RUMBO NORTE, 89°14' ESTE; Y DEL PUNTO 282 AL PUNTO 280, 147°59'. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "CLUB ECUESTRE CHILUCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

59-A1.- 15, 18 y 23 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 149/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE ENERO DE 2024.

EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. RICARDO MIGUEL MERINO OCHOA POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL C. ALEJANDRO TELPOCHTLI GARCIA HERNANDEZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: CASA NÚMERO CINCO DE LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE VEINTIDÓS, DE LA MANZANA DOS ROMANO, ZONA LOMA, CON UNA SIGUIENTE SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE VEINTITRÉS; AL SUR, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE VEINTIUNO; AL ORIENTE, EN QUINCE METROS, CON LA CALLE CIRCUITO VIVEROS PONIENTE; Y AL PONIENTE, EN QUINCE METROS, CON EL LOTE CUARENTA Y SEIS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

100-A1.-18, 23 y 26 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORITA MARÍA ELVIA ESTRADA SOTO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADA Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1998 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, QUE MEDIANTE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 715/71, PROMOVIDAS POR J. LORETO TORRES ISLAS, INTERPUESTA ANTE EL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, SE DECLARÓ AL PROMOVENTE COMO PROPIETARIO DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO “XICOTECANCATL”, UBICADO EN SAN FRANCISCO ZACACALCO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO. POR LO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A SIES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

398.- 23, 26 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 146/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 05 DICIEMBRE DE 2023, EL C. JHAIR PICHARDO MORALES, EN REPRESENTACIÓN DEL C. EDUARDO DAOWZ RUIZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1 DEL VOLUMEN 665, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 20 DE MARZO DE 1985, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, DE LA MANZANA 22, Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 19 DE LA CALLE BRISA, DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 122.64 M2 (CIENTO VEINTIDOS METROS SESENA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN OCHO METROS CON LOTE SEIS, AL SURESTE EN OCHO METROS CON CALLE DE BRISA, AL NORESTE EN QUINCE METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS CON LOTE VEINTIUNO Y AL SUROESTE EN QUINCE METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS CON LOTE VEINTITRES INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE EDUARDO DAOWZ RUIZ ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

401.- 23, 26 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2023.

Que en fecha 05 de diciembre de 2023, El C. Ramón Villa Andrade, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 423, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa ubicada en el lote 22 de la manzana 12 de la sección denominada “El Rinconcito”, del “Fraccionamiento Las Misiones”, ubicado en el Pueblo de Santiago Oxipaco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 126.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con lote 23; AL SUR: en igual medida con el lote 21; AL ESTE: en 07.00 metros con lote 05; AL OESTE: en misma dimensión con calle Misión de San Pablo. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

135-A1.-23, 26 y 31 enero.